



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
31494 - LERGA
(Navarra)

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Lerga, en el día de la fecha ha dictado la siguiente Resolución que se transcribe a continuación:

“El Boletín Oficial de Navarra nº 263, de 30 de diciembre de 2022, publicó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, conforma a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La base quinta de la citada convocatoria, establece que el tribunal calificador será nombrado con posterioridad a la aprobación de la convocatoria y constituirse antes de la valoración del concurso de méritos.

En virtud de lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar el tribunal calificador convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, conforma a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, a las siguientes personas, D^a. María Rosario Zabaleta Pérez (Presidenta), D. José María Bayona Saez (Vocal) y D^a. María Alicia Cabañes Arana (Vocal-Secretaria), siendo suplentes las personas que deleguen dichas personas.

Segundo.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre y publicar la misma en la página web del Ayuntamiento de Lerga.”

Lo que notifique a Ud. para su conocimiento y efectos, debiéndole firmar el duplicado de la presente comunicación, y advirtiéndole que contra este acuerdo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional de la Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación o, previamente y con carácter potestativo, recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de esta notificación. Igualmente, podrá interponer, con carácter potestativo y previo a cualquier otro recurso, Recurso de Reposición ante el órgano que dicta el presente acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de esta notificación.

Lerga, 25 de noviembre de 2024

La Alcaldesa,



Fdo: María Rosario Zabaleta Pérez.